



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 30 / VISTOS: Los antecedentes: Modificación de Convenio de Continuidad de Transparencia y Ejecución denominado: "Área Mujer y Trabajo-Sernameg, Programas Mujeres Jefas de Hogar" celebrado con fecha 14 de diciembre del 2016, entre la Dirección Regional Sernameg Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, Modificación de Convenio de Continuidad de Transparencia y Ejecución denominado: "Área Mujer y Trabajo- Sernameg, Programas Mujeres Jefas de Hogar", celebrado entre la **Dirección Regional Sernameg Valparaíso**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 14 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

~~FAT/ajbh.~~

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas.
4. Dideco. (Centro de la Mujer)
5. Asesoría Jurídica.

SECRETARÍA MUNICIPAL	CONTROL	FINANZAS	DIDECO	ASesoría JURÍDICA
06/01/2017	06/01/2017	06/01/2017	06/01/2017	06/01/2017

**MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y  
EJECUCIÓN**

**DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON**

**ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG  
PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**

En Valparaíso, a 14 de Diciembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña **Waleska Castillo López**, cedula nacional de identidad 10.966.318-2, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Concón**, en adelante, “el Municipio” o “la entidad ejecutora”, R.U.T. N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde don **Oscar Sumonte González**, Cédula nacional de identidad N° 6.687.918-6, ambos con domicilio en Santa Laura N° 567, Comuna de Concón, se celebra la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** Con fecha 31 de Diciembre de 2015, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 48 de fecha 08 de febrero de 2016 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

**SEGUNDO:** Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación de los Programas Mujeres Jefas de Hogar, en orden a contribuir a fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar en la comuna

**TERCERO:** Que, mediante ordinario número 1413 de fecha 11 de Noviembre de 2016, la Municipalidad, solicitó autorización para modificar el presupuesto en el aporte **SERNAMEG** y traspasar la cantidad de \$54.464 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) desde el ítem 20 (21), gastos en personal operacional al ítem 40 (45), gastos operacionales.

**CUARTO:** Que mediante resolución exenta N° 2331 de 17 de octubre de 2016 desde el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se incrementó presupuesto para la Región de Valparaíso con el fin de financiar reemplazo por pre y post natal de la encargada Comunal de Concón del programa MJH, María Yolanda Gunkel Salinas, desde Septiembre a Diciembre del presente año, por un monto de \$551.900 (quinientos cincuenta y un mil novecientos pesos)

**QUINTO:** Que, mediante memorándum interno N° 214 de fecha 30 de Noviembre de 2016, la unidad técnica y administrativa del **SERNAMEG**, aprobó la respectiva modificación presupuestaria solicitada por el municipio y autorizo aumento de presupuesto para financiamiento de pre y post natal de la encargada comunal del programa MJH.

**SEXTO:** Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el presupuesto en el aporte SERNAMEG y traspasar la cantidad de \$54.464 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) desde el ítem 20 (21) gastos en personal operacional, al ítem 40 (45) gastos operacionales; e incrementar presupuesto con el fin de financiar reemplazo por pre y post natal de la encargada Comunal de Concón del programa MJH, María Yolanda Gunkel Salinas, desde Septiembre a Diciembre del presente año, por un monto de \$551.900 (quinientos cincuenta y un mil novecientos pesos)

**SEPTIMO:** En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015 que fue aprobado por resolución exenta N° 48 de fecha 12 de febrero de 2016 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

**OCTAVO:** La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta en resolución N° 629 de Diciembre 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Oscar Sumonte González para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en Acta de Sentencia de Proclamación de 2467-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

**Waleska Castillo López.**

**Directora Regional (T y P)**

**SERNAMEG Valparaíso**

**Oscar Sumonte González**

**Alcalde**

**I. Municipalidad de Concón**

